MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, JUNIO 10 DEL 2016.-.
DECRETO Nº <u>/784</u> I

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Diana Soto Hermosilla, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sra. Leontina Isabel Sanhueza Tapia, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social para la cancelación de deuda de agua potable, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

| NOMBRE | RUT | MONTO | |
|--------------------------------|--------------|-------|-----------|
| Leontina Isabel Sanhueza Tapia | 15,169,698-8 | | 67.650 |
| | Total | | \$ 67.650 |
| | | | |

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 67.650.- (sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuniquese y Archivese

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

ECRETARIA

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of: Partes





